

Con motivo de la proxima Junta gñal que  
deue celebrarse en mñ Distrito, haze algunos días  
que pare á nombrar por Asesor de ella, y hauna comi-  
tida de este empleo á D. Joseph Juan. de Villa  
P. hijo de D. Sebastian de Villa P. porcedor ac-  
tual de la antigüedad en el Casa de Maratiqui  
y su perten. en mñ Territorio, y mo de los hijos o  
de mñ mayor estimacion por suó motivo por  
ser el sujeto de lindos Creditos en su profesion,  
y por hallarse al presente sin ocupacion q' impida  
en Señorio tenia por Junta, y vien hecha la  
eleccion en el, pero hallandome ya en el empeño  
Tanpu. en esta Provincia, yaun en el mismo  
Señorio bellegado á suca q' lo detraido Moros  
q' siguen la Audiencia, Considerando dirigida esta  
mñ Resolucion en su desprecio estan en dñ memo-  
rial de guerra ala Diputacion, y tiene año en e-  
quentian todo el trabajo necesario ala misma Jun-  
ta, encarg. a algun Sumero q' logre. a tiempo  
que la V. proponga el Asesor.

el lance seria sensible para mí, pero no  
uo de fieri q' barta quien sin auer modo de Vaya  
se atreua á dar semejante quesa, pero con  
ero para asegurarme mas en mi Justicia  
curro á Vm en el Caso presente con toda  
la seguridad, y Confianza q' deuo tener  
un bñlo tan de mí aprecio como lo es Vm,  
q' se hua exponerme su Dictamen sobre  
asunto q' era para mí de mucha estima  
y de qual aziento para mí mayor de ser  
Vro Señor G. L. a Vm m. d. de mí Argu  
mento de 25 de Marzo del 731.